



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 244

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 244

celebrada el jueves, 27 de mayo de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

— De la Comisión Constitucional sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Canarias (continuación del debate).

Debate y votación de totalidad de Reales Decretos-ley:

— Real Decreto-ley 9/1982, de 30 de abril, por el que se modifican los artículos 25 y 31.2 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido regulador del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Continúa el orden del día.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

	Página
De la Comisión Constitucional sobre proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Canarias (continuación)	14102
	Página
Artículos 1.º a 5.º	14102
El señor Fraga Iribarne retira la enmienda del Grupo Coalición Democrática al artículo 1.º El	

señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a dicho artículo. El señor Padrón Delgado defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En turno en contra, interviene el señor Mederos Aparicio. Acto seguido lo hace el señor Alfonso Quirós. Interviene, a continuación, el señor Solé Tura. En turno en contra, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Acto seguido usa de la palabra el señor Solé Tura y, a continuación, el señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado y Montalvo). Seguidamente intervienen el señor Alfonso Quirós y el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

El señor Fraga Iribarne defiende la enmienda del Grupo Coalición Democrática al artículo 2.º El señor Alfonso Quirós defiende una enmienda transaccional. El señor Mederos Aparicio presenta, asimismo, otra enmienda transaccional, que supondría la supresión de los artículos 8.º y 15. Interviene el señor Saavedra Acevedo, a quien contesta el señor Presidente, precisando, a efectos de votación, la situación del artículo 2.º El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 5.º En turno en contra, interviene el señor Fernández Rodríguez. A continuación, el señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, proponiendo la adición de un nuevo artículo. El señor Padrón Delgado defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, proponiendo la adición de un artículo. En contra, usa de la palabra el señor Olarte Cullén.

Fue rechazada, por 15 votos favorables, 135 negativos y 99 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 1.º

Quedó, asimismo, rechazado, por 102 votos favorables, 140 negativos y seis abstenciones, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 1.º

Fue aprobado, por 236 votos favorables, cuatro negativos y 12 abstenciones, el artículo 1.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 23 votos favorables, 135 negativos y 92 abstenciones, la enmienda de transacción de los Grupos Parlamentarios Comunista y Mixto respecto del artículo 2.º

Quedó aprobado, por 248 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones, el primer apartado de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista.

Fue aprobado, asimismo, por 155 votos favorables y 96 abstenciones, el apartado 2 de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, implicando la aprobación de esta enmienda la eliminación de los artículos 8.º y 15 del dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 248 votos favorables y dos abstenciones, el artículo 2.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fueron aprobados, por 250 votos favorables y una abstención, los artículos 3.º y 4.º, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 18 votos favorables, 231 negativos y dos abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 5.º

Fue aprobado, por 238 votos favorables, tres en contra y 11 abstenciones, el artículo 5.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 94 votos favorables, 156 en contra y dos abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista sobre adición de un nuevo artículo 5.º bis.

Quedó, asimismo, rechazada, por 108 votos favorables y 145 en contra, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, proponiendo la adición de un nuevo artículo 5.º bis.

Página

Título I. Artículos 6.º a 12 bis y Disposición transitoria primera 14121

Interviene el señor Fajardo Spínola respecto del artículo 7.º y Disposición transitoria primera. Interviene, a continuación, el señor Solé Tura, acumulando la defensa de la enmienda que también tiene a la Disposición transitoria primera. El señor Fajardo Spínola defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 7.º El señor Alfonso Quirós defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. En defensa del dictamen de la Comisión, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Solé Tura solicita que se lea la enmienda de transacción propuesta, indicándole el señor Presi-

dente que es a la Disposición transitoria primera. Seguidamente usa de la palabra el señor Solé Tura. En turno de réplica, intervienen el señor Fajardo Spinola y el señor Alfonso Quirós y, a continuación, lo hace de nuevo el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Interviene el señor Fraga Iribarne y, a continuación, el señor Presidente. El señor Saavedra Acevedo defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 11, apartado 3. En turno en contra, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Acto seguido interviene el señor Fraga Iribarne, quien defiende la enmienda de Coalición Democrática respecto del artículo 11, apartados 4 a 7. A continuación, el señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 4 bis. En contra, usa de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Solé Tura defiende la enmienda de adición de un nuevo artículo.

Sometido a votación, fue aprobado el artículo 8.º, conforme al dictamen de la Comisión, por 251 votos favorables y cuatro negativos.

Quedó rechazado, por 105 votos favorables, 136 negativos y 16 abstenciones, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del artículo 7.º

Fue rechazada, por 107 votos favorables, 133 negativos y 17 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto del artículo 7.º

Quedó aprobado, por 254 votos favorables, uno negativo y tres abstenciones, el artículo 7.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por 101 votos favorables, 137 negativos y 20 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Disposición transitoria primera.

Quedó aprobada, por 161 votos favorables, 94 negativos y cuatro abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 de la Disposición transitoria primera, enmienda que queda incorporada a dicho apartado.

Fue aprobada, por 156 votos favorables, 96 negativos y cinco abstenciones, la Disposición transitoria primera, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, incorporando

la enmienda de transacción ya aprobada y excepción hecha del inciso del apartado 2.

A continuación interviene el señor Guerra González y seguidamente lo hace el señor Presidente.

Fue aprobado, por 240 votos favorables, 10 negativos y ocho abstenciones, el inciso a que se ha hecho referencia, y rechazado, en consecuencia, el voto particular de supresión del Grupo Parlamentario Comunista.

Quedó rechazada, por 19 votos favorables y 239 negativos, la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, en la parte mantenida respecto del artículo 9.º

Fue aprobado, por 244 votos favorables, dos negativos y 11 abstenciones, el artículo 9.º, en los términos del dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 255 votos favorables, uno negativo y uno nulo, el artículo 10, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 17 votos favorables, 235 negativos y cinco abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 2 del artículo 11.

Quedó aprobada, por 245 votos favorables, cinco negativos y siete abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática respecto del apartado 4 del artículo 11.

Fue aprobado, por 254 votos favorables, dos negativos y una abstención, el artículo 11, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, incorporando la enmienda ya aprobada.

Quedó aprobado, por 243 votos favorables, 12 negativos y dos abstenciones, el párrafo del apartado 3 leído por el señor Presidente.

Fue rechazado, por nueve votos a favor, 249 negativos y una abstención, lo que queda del párrafo anterior, a que el señor Presidente da lectura, quedando, como consecuencia de las votaciones anteriores, aceptada parcialmente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Quedó también aprobado, por 151 votos favorables, 101 negativos y seis abstenciones, el párrafo del apartado 4 bis del artículo 11, y rechazado el voto particular de supresión del Grupo Parlamentario Comunista.

Fueron aprobados, por 245 votos favorables y 13

negativos, los artículos 12 y 12 bis, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por 117 votos a favor, 137 negativos y cinco abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, proponiendo la adición de un nuevo artículo.

El señor Presidente manifiesta que en este punto queda para una próxima sesión el debate del Estatuto de Autonomía para Canarias.

Debate y votación de totalidad de Reales Decretos-leyes:

Página

Real Decreto-ley 9/1982, de 30 de abril, por el que se modifican los artículos 25 y 31.2 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido regulador del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 14141

El nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez), quien hace la presentación del Real Decreto.

A continuación, y para fijar su posición con relación a dicho Real Decreto, intervienen los señores Carro Martínez (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), García García (Grupo Parlamentario Comunista) y Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). A continuación usa de la palabra de nuevo el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Por 246 votos favorables, tres negativos y una abstención, fue convalidado el Real Decreto-ley 9/1982, de 30 de abril, por el que se modifican los artículos 25 y 31.2 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista del Congreso, fue sometida a decisión de la Cámara la tramitación de dicho Real Decreto-ley como proyecto de Ley, conforme al artículo 86 de la Constitución.

Efectuada la votación por 243 votos favorables y tres negativos fue aprobado que el Real Decreto-ley 9/1982, de 30 de abril, ya convalidado, sea tramitado como proyecto de Ley por el pro-

cedimiento de urgencia, conforme al artículo 86 de la Constitución.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que el Pleno se reunirá de nuevo el martes, día 8 de junio, a las cuatro y treinta, estando prevista la celebración del Pleno también en la mañana y tarde del miércoles, día 9.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LA COMISION CONSTITUCIONAL, SOBRE PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA CANARIAS (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Canarias.

Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática al artículo 1.º Tiene la palabra el señor Fraga.

Artículos 1.º a 5.º

El señor FRAGA IRIBARNE: Retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda de Coalición Democrática al artículo 1.º

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a este mismo artículo 1.º Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, la enmienda que sostenemos al artículo 1.º es la número 39, cuyo aspecto principal es el apartado 1, que dice concretamente: «Canarias, como nacionalidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma, conforme a la Constitución y al presente Estatuto».

Esta es nuestra propuesta, la que se contiene en la enmienda de texto alternativo, y la que en cier-